REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DECOMBITA BOYACA.

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.TEMA:

Prestar los servicios de prevención, apoyo, control y/o extinción de incendios forestales, inundaciones, catástrofes y/o desastres naturales o antrópicos, de menor magnitud que se presenten en la jurisdicción territorial del municipio de Motavita a la medida de la capacidad operativa y financiera.

DIRIGIDA SEÑOR ALCALDE:
ING. NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA

PROPONENTE:
STO. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios deCombita.

MAYO 2024.

1. PRESENTACIÓN:

En nuestra condición de entidad jurídica de carácter privado sin ánimo de lucro, de utilidad común, no gubernamental encargada de la prestación del servicio público esencial de bomberos, nos es grato presentar a la administración pública municipal de Motavita, en cabeza de su alcalde el **ING. NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA**, quien lidera el proceso administrativo institucional asumiendo de manera permanente los cambios y ajustes a que son sometidas las entidades del orden territorial en lo que respecta a su funcionalidad y operatividad, de los cuales el municipio de Motavita no es la excepción, en razón a la aplicación de las normas recientemente promulgadas, teniendo como fundamento las complejidades de la administración pública en sus diferentes formas y niveles, las cuales exigen de las instancias del orden municipal el fortalecimiento de sus estructuras, mediante la implementación de mecanismos que permita a los entes territoriales contar con servicios idóneos, se presten servicios oportunos continuos y eficientes a la comunidad, con el fin de dar respuesta a la atención de desastres en forma oportuna en respuesta a las expectativas y requerimientos de la ciudadanía.

2. INTRODUCCIÓN:

La presente propuesta interpreta de manera clara y precisa los postulados de orden constitucional y legal, en el cual está inmerso garantizar la prestación del servicio esencial de bomberos de acuerdo al marco legal vigente y que por razones propias requiere de la institución Bomberil asumir el compromiso de liderar los procesos de desarrollo para que a través de su manejo coherente y diligente genera grandes expectativas de orden institucional, social, político, económico, cultural y ambiental a nivel del municipio de Motavita.

El tema contenido al interior de la propuesta, forma parte integral de cada una de las etapas que conforman el proceso organizacional como son: la planeación organización, dirección, ejecución, control y evaluación, etapas que se convierten en el medio eficiente, efectivo y eficaz, para adelantar las acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la prestación del servicio esencial de bomberos y el cumplimiento de los fines esenciales del estado. En virtud de ello, es propósito de la institución de bomberos de Combita contribuir con el Municipio de Motavita, con el ferviente deseo de aportar servicios experimentados en el ejercicio de la atención de desastres naturales o antrópicos para potenciar y demostrar los grados de preparación y profesionalismo en el cumplimiento de la misión.

3. MOTIVACIÓN ADMINISTRATIVA:

El municipio de Motavita para el Cumplimiento de sus fines institucionales, ha diseñado mecanismos que permiten fortalecer la gestión mediante sistemas de organización que buscan el mejoramiento continuo en cumplimiento del marco constitucional y legal, pero de manera especial cumplir los fines esenciales del

estado entre los cuales se encuentra el servicio público de bomberos.

Es por ello que la prestación de los servicios de bomberos permite dar cumplimiento al marco legal vigente, proteger a los ciudadanos de los fenómenos y circunstancias en los cuales por causa de incendios se coloque en peligro la vida o bienes de los ciudadanos del municipio.

4. ACTIVIDADES DEL MODELO PROPUESTO:

1. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones de tipo natural o antrópico y calamidades. Atender las llamadas de auxilio que respecto a la temática sucedan cualquiera de los siete días de la semana y durante las veinticuatro horas del día de acuerdo a la capacidad financiera y operativa, del cuerpo de bomberos voluntarios de combita, entregar los reportes e informes correspondientes cuando se presten estas atenciones por solicitud de supervisor y/o alcalde.
2. Servir de organismo asesor a la Entidad Territorial, instituciones educativas y organizaciones en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana, a través de campañas de mitigación del riesgo.
3. Apoyar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en aquellos asuntos Bomberiles y otros comités cuando estos lo requieran y participar de las reuniones que se programen de manera permanente.
4. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios, cuando sea requerido.
5. Realizar visita de control a los establecimientos comerciales del territorio para verificar los permisos bomberiles necesarios para la atención al público, por lo menos cada dos meses.
6. Entregar y cumplir con el cronograma de capacitaciones dirigidas a las instituciones educativas, el CMGRD, a la administración municipal y a requerimiento según sean requeridas.
7. Coordinar y realizar el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias.
8. Atender y acompañar al municipio en el desarrollo de eventos organizados por la administración municipal, donde haya afluencia masiva de público con el fin de evitar aglomeraciones.

5. DIRIGIDA A:

El contenido de la propuesta está dirigido a la administración municipal de Motavita, pero de manera fundamental a la dependencia del administrador local, por ser este el despacho donde se generan las decisiones del municipio, sin desconocer los asuntos que emerjan de las demás dependencias.

6. FORMA DE EJECUCION:

Las actividades del contrato se ejecutarán mediante la utilización de mecanismos técnicos disponibles en las eventualidades que se presenten situaciones calamitosas que coloquen en riesgo la vida o los bines de los ciudadanos del municipio.

7. OBJETIVOS:

- Permitir al municipio el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Generar en los ciudadanos grados de seguridad.
- Realizar el acompañamiento a la administración municipal en la atención de desastres e incendios.
- Presentar los informes correspondientes de las diligencias adelantadas durante los periodos correspondientes.

8. NIVEL GENERAL:

Generar a nivel institucional y a nivel social, grados importantes de confianza en la organización y motivar a los usuarios para que se incrementen el sentido de pertenencia por parte de los habitantes del municipio, permitiendo a través del acompañamiento y establecer derroteros donde se genere confianza en cuanto a la mitigación de los riesgos.

9. TIEMPO DE EJECUCION:

El tiempo para la ejecución de las actividades es de (06) MESES Y DIEZ Y OCHO (18) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

10. INVENTARIO GENERAL DE EQUIPOS: En términos generales contamos con equipos especializados para la atención de emergencias tales como:

CANT	EQUIPO	DESCRIPCION
1	**MÁQUINA EXTINTORA**	Vehiculo de apoyo según la disponibilidad y teniendo en cuenta la distancia desde su lugar de operación con capacidad de 800Gls y bomba de 500Gls por minuto y dotada con mangueras, acoples y demás elementos propios de su tipo

1	**CARROTANQUE**	Vehículo de apoyo según la disponibilidad y teniendo en cuenta la distancia desde su lugar de operación con capacidad de 1.600Gls con bomba, dotada con mangueras, acoples y demás elementos propios de su tipo
1	**TOYOTA LAND CRUIZER**	Vehículo de apoyo según la disponibilidad destinado para la adecuación como unidad de rescate
1	**VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL**	Vehículo de apoyo según la disponibilidad para el trasporte de personal para la atención de emergencias y acompañamientos en diversa actividades
1	**MOTOCICLETA**	Vehículo de apoyo según la disponibilidad de verificación inmediata y transporte de personal para la atención de emergencias
1	**BOMBA MARK 3** de apoyo según la disponibilidad	Bomba de alta presión especializada y equipada para la atención de emergencias como incendios forestales
1	**MOTOBOMBA** de apoyo según la disponibilidad	Bomba de presión para la atención de incendios forestales
1	**MOTOBOMBA** de apoyo según la disponibilidad	Bomba de caudal para la atención de emergencias por inundación e incendios forestales
1	**BOMBA MARUYAMA** de apoyo según la disponibilidad	Bomba para la atención de incendios forestales
2	**MOTO SIERRA** de apoyo según la disponibilidad	Sierras de diferente especialidad para la atención de diferentes emergencias donde se requiera la tala o podada de árboles
1	**GUADAÑA** de apoyo según la disponibilidad	Guadaña para remoción de copa vegetal en la atención de emergencias en incendios forestales

10	**RADIO COMUNICADORES** de apoyo según la disponibilidad	Radio comunicadores entrelazados con los diferentes organismos de socorro para la atención de emergencias
20	**VATE FUEGOS** de apoyo según la disponibilidad	Vate fuegos o (mata fuegos) para la atención de incendios forestales
10	**HERRAMIENTA DE AGRO** de apoyo según la disponibilidad	Herramienta de agro para la atención de incendios forestales
	UNIDADES BOMBERILES	Personal de bomberos debidamente capacitado y avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y con experiencia en la atención de emergencias
4	**EPP**	Equipos de protección personal para la atención de emergencias.
2	**PLANTA ELECTRICA** de apoyo según la disponibilidad	Plantas eléctricas para generar energía en las diferentes emergencias que se presenten.

11. VALOR DE LA PROPUESTA.

El valor de la propuesta es por la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.363.286,00 M/CTE).** Del valor del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El contratista se obliga a realizar la cancelación de las estampillas de conformidad con el estatuto de rentas municipal, (acuerdo No. 033 de 2020 y sus modificaciones), los descuentos aplicables a cada contrato, se describen a continuación, según corresponda

12. **FORMA DE PAGO:** La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, pagará al contratista el valor pactado en razón a lo determinado de la siguiente manera: a) SEIS (06) pagos mensuales vencidos por valor cada uno de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.721.710,00) M/CTE; b) UN (1) último pago, correspondiente a los diez y ocho (18) días por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL VEINTI SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.033.026,00) m/cte; el cual debe ir acompañado del informe final y firma del acta de de liquidación y recibo a satisfacción. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del

contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

El presente plan de Inversión opera para efectos fiscales que tienen que ver con el trámite de recursos ante la administración municipal y está sujeto a variaciones de acuerdo a las eventualidades que se tengan que atender en lo que este de por medio la protección de la vida y los bienes de los conciudadanos y de manera especial el objeto social de la organización Bomberil.

13. VALOR AGREGADO:
Como valor agregado se determina las acciones encaminadas en la prevención, atención o mitigación de emergencias en las cuales se hayan protegido la vida y bienes de los ciudadanos del municipio de Motavita.

14. DEL PERFIL INSTITUCIONAL:
Manifiesto que se dispone de unidades preparadas y profesionalizadas en la atención de desastres e incendios, con pertenencia, ímpetu, valor y abnegación, expertos en el manejo y efectiva operación de las máquinas y equipos correspondientes.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
Como institución sin ánimo de lucro de carácter no gubernamental y en mi condición de representante legal, manifiesto que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad con el estado para suscribir actos administrativos de carácter contractual con la administración pública en Colombia, que tengan como finalidad prestar el servicio esencial de bomberos.

STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
COMANDANTE.